

Organo	Localidad	Puesto de trabajo
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones):

1.	14.	27.	40.
2.	15.	28.	41.
3.	16.	29.	42.
4.	17.	30.	43.
5.	18.	31.	44.
6.	19.	32.	45.
7.	20.	33.	46.
8.	21.	34.	47.
9.	22.	35.	48.
10.	23.	36.	49.
11.	24.	37.	50.
12.	25.	38.	51.
13.	26.	39.	52.

En a de de 1988

Firma.

4302 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

En las Oficinas de los Registros Civiles relacionados a continuación se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil que deberán proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turno establecido en los artículos 403 y 40 del Reglamento del Registro Civil:

Alcalá de Guadaira (Sevilla).
 Gandía (Valencia).
 Mérida (Badajoz).
 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Vélez-Málaga (Málaga).
 Alcalá de Henares (Madrid).
 Alcorcón (Madrid).
 Alcoy (Alicante).
 Algeciras (Cádiz).
 Basauri (Vizcaya).
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Bilbao.
 Plaza número 3 del Registro Civil único de Bilbao.
 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
 Ceuta.
 Dos Hermanas (Sevilla).
 Guecho (Vizcaya).
 La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Lorca (Murcia).
 Melilla.
 Orihuela (Alicante).
 Palencia.
 Plaza número 2 del Registro Civil único de Las Palmas de Gran Canaria.
 Pamplona.
 Portugalete (Vizcaya).
 El Prat de Llobregat (Barcelona).
 San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
 San Fernando (Cádiz).
 Soria.
 Talavera de la Reina (Toledo).
 Telde (Gran Canaria).
 Toledo.
 Torrelavega (Cantabria).
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Vigo.
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Madrid.
 Plaza número 12 del Registro Civil único de Madrid.
 Plaza número 4 del Registro Civil único de Valencia.
 Leganés (Madrid).
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Valladolid.
 Móstoles (Madrid).
 Plaza número 3 del Registro Civil único de Sevilla.
 Plaza número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Director general, María Martín Rosado.

Sr. Subdirector general de la Nacionalidad y del Estado Civil.